INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO DE AQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON POR CONTRATACION DIRECTA, PAC N° 00216009.

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución Nº. 227/2010, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic.Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Almacén, Sr. Sindulfo Núñez Cañete, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de **Adquisición de Papel y Cartón,** PAC N° 00216009, FF30 Rubro 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos.

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha seis de Setiembre de dos mil once, correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Papel y Cartón, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las siguientes Empresas:

Empresa	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
DELFIN DE NORMA E. LOPEZ	**EN HOJAS MEMBRETADAS**	**79.640.500.-**
DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**73.412.300.-**
KUATIAPO S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**55.455.000.-**
LA ESPERANZA DE MIGUEL A. ORTIZ	**HOJAS MEMBRETADAS**	**70.331.050.-**
ALFA DISTRIB. DE JULIAN CABRERA	**HOJAS MEMBRETADAS**	**52.717.500.-**
MOLMAN S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**109.576.350.-**
MC IMPORT DE MARIA M. CABALLERO	**HOJAS MEMBRETADAS**	**93.899.450.-**
E O B COMERC. DE EDGAR ORIHUELA	**HOJAS MEMBRETADAS**	**49.912.500.-**

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según las siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	Delfín Norma López	Distribuid. El Colegio	Kuatiapo S.A.	La Esperanza de Miguel Ortiz	Alfa Distrib.de Julián Cabrera	Molman S.A.	MC Import de Maria Caballero	E o B de EOrihuela
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C	C	C	C	C

5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	C	C	NA	NA	C	NA	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	C	C	NA	NA	C	NA	NA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C	C	C	C
10	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	C	C	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Se realizó el examen exhaustivo a las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, donde se constata que las Empresas cumplieron con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se han dejado de adjudicar los siguientes Ítems: 3,15,16 y 25 por no tener precio para comparar ya que un solo oferente ha cotizado, y los Ítems 2 y 4 por ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria.
Se realizó el ajuste necesario a los Ítems 7,8,9,12,13 y 23 de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución para este Rubro.
Descalificación de los Ítems más bajos:
El Item 12 Papel Higiénico 4x48 unid. por fardo con muestra de 60 mts. por unid. de hoja simple a la Empresa La Esperanza por ser la única que presentó muestra del producto según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
El Item 17 Pañuelo Desechable de papel Tisúes x 50 Unid. a la Empresa Distribuidora Alfa por ser la Empresa que tuvo en cuenta la Adenda.

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON"(PAC Nº:00216009, Rubro 330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS Fuente Financiamiento 30) a las siguientes empresas:

* La Esperanza de Miguel A.Ortiz	Gs	9.115.750.-
* MC Import de Maria M. Caballero	Gs.	2.437.500.-
* Molman S.A.	Gs.	88.200.-
* Distribuid. El Colegio S.A.	Gs.	508.800.-
* Distrib. Alfa de Julián Cabrera	Gs.	200.000.-
* Delfín de Norma E. López	Gs.	2.103.700.-
*Kuatiapo S.A.	Gs.	35.475.000.-
		49.928.950.-

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinte días del mes de Setiembre del año dos mil once, por el Comité de Evaluación.

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. Almacén

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Sindulfo Núñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería